

# *Proyecto de Resolución*

La Cámara de Diputados de la Nación

## **RESUELVE:**

Disponer la citación del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, Santiago Andrés Cafiero, en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento de este Honorable cuerpo legislativo, con el fin de exponer un amplio y pormenorizado informe sobre la conducta del ex Embajador argentino en Israel Sergio Urribarri, desde que presentó su renuncia el pasado 7 de abril y aun no se concretó su desvinculación formal, lo que damnifica la diplomacia nacional y el prestigio internacional del país.

Alberto Asseff

Diputado de la Nación

Cofirmantes. Diputados: Manuel Aguirre, Gustavo Hein, Alfredo Schiavoni, Virginia Cornejo, Francisco Sánchez, Karina Bachev, Claudio Poggi, Susana Laciari, Florencia Klipauka y Carlos Zapata

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

En las últimas horas tomaron estado público imágenes del exembajador argentino en Israel, Sergio Urribarri, quien participó de un acto conmemorativo del 25 de mayo en la sede diplomática, a pesar de haber dimitido en su cargo el pasado 7 de abril, luego de ser condenado por la Justicia de Entre Ríos a ocho años de prisión e inhabilitación perpetua y absoluta para ejercer cargos públicos. Sin dudas, se trata de un hecho repudiable que lesiona gravemente el prestigio diplomático de la República Argentina, además de ofender las relaciones internacionales con el resto de las naciones. -

El tribunal interviniente, en un fallo unánime, consideró al ex gobernador de Entre Ríos como culpable y penalmente responsable de los delitos de negociación incompatible con la administración pública y peculado. El debate judicial hizo foco en su participación dentro de un esquema de cartelización de empresas, que posibilitó el desvío de fondos públicos durante el periodo comprendido entre 2010 y 2015. -

Apenas difundida la sentencia, Sergio Urribarri puso "a disposición" su renuncia como Embajador argentino ante el Estado de Israel, y así lo informó en su cuenta de la red social Twitter. Sin embargo, diversas informaciones periodísticas apuntan que todavía no puede confirmarse su desvinculación al frente de la Embajada. Algunas fuentes afirman que el gobierno nacional habría aceptado esa dimisión, pero faltaría un decreto presidencial para hacer efectiva el fin de su misión diplomática. -

Este marco de incertidumbre e imprecisión son una ofensa al estado argentino frente a la comunidad internacional. Las embajadas argentinas son una extensión de su propia soberanía fuera de sus límites territoriales, por lo que sus funcionarios deben representar al país en forma honesta, responsable y comprometida. Es inadmisibles que las sedes diplomáticas de nuestro país funcionen como una guarida de protección judicial, respecto de personas no sólo investigadas sino condenadas por la Justicia. -

Por ello, la presente iniciativa busca la interpelación del Señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, Santiago Andrés Cafiero, porque entendemos que el ámbito legislativo es el espacio propicio no sólo para informar la inadmisibles situación del exembajador Urribarri, sino también debatir sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la demora de más de un mes y medio en hacer efectiva el fin de su misión diplomática en Israel. -

En virtud de las razones esgrimidas, en el convencimiento que el control parlamentario es una herramienta constitucional para defender la república y una garantía para el resguardo de los derechos fundamentales, pido a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto. -

Alberto Asseff

Diputado de la Nación

Cofirmantes. Diputados: Manuel Aguirre, Gustavo Hein, Alfredo Schiavoni, Virginia Cornejo, Francisco Sánchez, Karina Bachev, Claudio Poggi, Susana Laciari, Florencia Klipauka y Carlos Zapata.